

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1630 *SÁNCHEZ PANDO, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INMOBILIARIA MACAR, S.A. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público que con fecha 21 de enero de 2010, la Junta General Extraordinaria y Universal de "Sánchez Pando, Sociedad Anónima" y el socio único de "Inmobiliaria Macar, Sociedad Anónima Unipersonal", acordaron aprobar, por unanimidad, la fusión por absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación y consecuente extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla, sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida. Todo ello al amparo del artículo 49 de la Ley de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles y de conformidad con los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Consejo de Administración de las sociedades intervinientes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar expresamente, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la citada fusión, de obtener, en el domicilio social de cada una de las sociedades intervinientes, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos de fusión.

Bilbao a, 21 de enero de 2010.- El Secretario de los Consejos de Administración de "Sánchez Pando, Sociedad Anónima" y de "Inmobiliaria Macar, Sociedad Anónima Unipersonal", don Ricardo Sánchez Pando Serrano.

ID: A100004565-1